"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 177-2013/JNAC/RENIEC

Lima, 31 MAYO 2013

VISTOS: El Oficio N° 029-2013-GRA-DRSA-DG-UESSA-P/HFHP (25FEB2013), emitido por el Director del Hospital de Apoyo Felipe Huamán Poma de Ayala de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, la Hoja de Elevación N° 000090-2013/GOR/JR12ICA/RENIEC (25FEB2013), emitida por la Jefatura Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales, la Hoja de Elevación N° 000119-2013/GOR/RENIEC (26FEB2013), emitida por la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 000390-2013/GAJ/RENIEC (05MAR2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Resolución Jefatural N° 025-2013/JNAC/RENIEC (04FEB2013), se autorizó la apertura de las Oficinas Registrales Auxiliares en los Hospitales de Apoyo Coracora y Felipe Huamán Poma, del departamento de Ayacucho, a cargo de la Jefatura Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales;

Que la Jefatura Regional 12 – Ica a través del documento de vistos, hace de conocimiento lo señalado por el Director del Hospital de Apoyo Felipe Huamán Poma de Ayala de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con relación a la actual dirección de dicho nosocomio, el cual se encuentra ubicado en la Av. Arnaldo Alvarado de Gregory N° 969, Barrio Ccollana Lucanas del distrito Puquio, provincia Lucanas, departamento Ayacucho; lugar donde actualmente funciona la Oficina Registral Auxiliar antes indicada;

Que en ese contexto, la Gerencia de Operaciones Registrales mediante el documento de vistos solicita la modificación del artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 025-2013/JNAC/RENIEC (04FEB2013), en el extremo del domicilio de la Oficina Registral Auxiliar del Hospital de Apoyo Felipe Huamán Poma de Ayala;

Que en tal sentido, resulta legalmente viable proceder a la modificación propuesta por la Gerencia de Operaciones Registrales, debido a la actualización del domicilio del Hospital de Apoyo Felipe Huamán Poma de Ayala de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que se hace necesario difundir la presente Resolución Jefatural, a través de la correspondiente publicación, para conocimiento de la ciudadanía; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM , el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013); y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS;

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el texto del artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 025-2013/JNAC/RENIEC (04FEB2013), el cual quedará redactado en los siguientes términos:

*"**Artículo Primero**.- Autorizar la apertura de las siguientes Oficinas Registrales Auxiliares a cargo de la Jefatura Regional 12 – Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales:*

- *Oficina Registral Auxiliar en el Hospital de Apoyo de Coracora, el cual se encuentra ubicado en la Av. Catanzaro s/n, distrito Coracora, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho.*

- *Oficina Registral Auxiliar en el Hospital de Apoyo Felipe Huamán Poma de Ayala, el cual se encuentra ubicado en la Av. Arnaldo Alvarado de Gregory N° 969, Barrio Ccollana Lucanas, distrito Puquio, provincia Lucanas, departamento Ayacucho".*

Regístrese, publíquese y cúmplase.

SECRETARÍA GENERAL

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

GERENCIA DE OPERACIONES REGISTRALES VºBº

Jefatura Nacional RENIEC

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/lcs